

CASAHIDALGO CONSTRUCTORES S.A.S. ha establecido en su Sistema de Gestión Integrado, compromisos de integridad; Anticorrupción, Antisoborno, Lavado de Activos, entre otros. El Órgano de Gobierno designó al Oficial de Cumplimiento la responsabilidad y autoridad para que vele por el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Integridad y que el mismo esté en concordancia con el (JUR-PG01) Programa de transparencia y ética empresarial y la (SGI-D03) Política del Sistema de Gestión Integrado, que la empresa hace de conocimiento a todos sus grupos de interés.

Para ello ha establecido los siguientes compromisos de integridad específicos que se deben cumplir cuando se realicen actividades que involucren CASAHIDALGO CONSTRUCTORES S.A.S.:

- **Prohibir Ventajas Indevidas**

La empresa prohíbe cualquier forma de soborno, sea directa o a través de terceras partes, ofrecer, realizar o autorizar pagos impropios (en efectivo o de algún otro modo) a ningún individuo, incluidos funcionarios públicos locales o extranjeros en cualquier parte del mundo. Así como a inducir a individuos o funcionarios públicos locales o extranjeros para que actúen de forma ilegal o indebida.

La empresa tiene prohibido los pagos de "facilitación" (pago dado a un funcionario o persona para agilizar un trámite) o los pagos por "extorsión".

- **Evitar Conflicto de Interés**

La empresa busca prevenir los conflictos de interés que puedan suscitarse producto de sus relaciones comerciales o con sus grupos de interés, para lo cual espera que sus colaboradores y socios comerciales actúen con transparencia evitando los mismos, así como comunicando oportunamente casos de conflictos de interés, real o potencial.

- **Actuar con Transparencia**

La empresa tiene como política mantener la información y registros contables con información exacta, registro y un control interno adecuado. Observa y cumple con rigor las normas y principios contables, a fin de obtener información veraz, verificada con las auditorías respectivas, que permita divulgar las operaciones y resultados de la empresa. No se difunde información falsa o rumores.

- **Uso Adecuado de Información Privilegiada**

La empresa espera de sus colaboradores y sus socios comerciales, guardar la debida reserva sobre la información confidencial o estratégica de la organización, a la que puedan tener acceso. Así como no permitir el uso impropio de información privilegiada.

Fecha de aprobación:  
08/01/2025

#### ▪ **Actuar con Igualdad y Equidad**

La empresa no admite ninguna discriminación; asimismo actúa sin prejuicios sobre origen o nacionalidad, raza, etnia o color, género, religión, ideología política, preferencia sexual, clase social, estado civil, edad, o condición física.

La empresa no permite el abuso de autoridad, ningún poder jerárquico podrá ejercer abuso o acoso a subalternos, ya sea sexual, físico o psicológico. No tolera la coacción o la intimidación, ni ninguna forma de amenaza o violencia en su entorno laboral directo e indirecto.

#### ▪ **No Realizar Actividades de Proselitismo Político**

La empresa respeta el derecho de sus colaboradores y socios comerciales a asociarse según su propia elección, pero no permite que los mismos realicen actividades de proselitismo político por medio de la utilización del nombre, infraestructura, bienes o recursos de esta, ya sea a favor o en contra de partidos u organizaciones políticas o candidatos.

#### ▪ **Prohibir la Aceptación u Ofrecimiento de Regalos y Beneficios**

La empresa ha establecido como política prohibir la oferta, suministro o aceptación de regalos, atenciones, hospitalidad, donaciones, invitaciones, trato especial y beneficios similares por parte de cualquier persona natural o jurídica que mantenga relaciones comerciales con la organización, que puedan dar la apariencia de querer influir en la obtención de negocios, los beneficios de un contrato o en una decisión de la empresa.

#### ▪ **Fomentar la Libre Competencia**

La empresa fomenta el derecho a la competencia y cumple con las leyes antimonopolio y antidumping, a fin de garantizar competencia libre entre las empresas. Evita la competencia desleal y no emite comentarios infundados que puedan afectar la imagen o reputación de los competidores u otros agentes económicos.

Los precios se establecen en forma independiente y nunca serán acordados, formal o informalmente, con los competidores u otros grupos de interés, ya sea en forma directa o indirecta.

Ante cualquier incumplimiento a las presentes políticas, o inquietudes a las mismas, la empresa espera que sus trabajadores y socios comerciales, puedan comunicar o denunciar los actos contrarios a lo indicado en el presente documento, a través de los diferentes canales que la empresa ha puesto a disposición y en la cual se garantiza la confidencialidad de todos los datos aportados, así como se mantiene un firme propósito de prohibir cualquier tipo de represalia contra quienes hagan uso de este mecanismo.